



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACION PÚBLICA No. 001-2019

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

ENTIDAD CONTRATANTE

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, Calle 40 No. 44 -80, Barranquilla (Atl.)

COMUNICACIONES-

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio virtual en la Plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Es decir las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas, a través de la plataforma del SECOP II, pagina web www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 3. La entidad solicita a los oferentes una vez presentada la propuesta en el SECOP II, enviar una copia de todos los documentos solicitados en físico a la calle 40 No. 44-80 primer piso, Edificio Centro Cívico de Barranquilla, Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial.

NOTA 1: Atendiendo al principio de economía regulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atenderá las observaciones que se formulen al proyecto de pliego y pliego de condiciones a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma del SECOP II.

OBJETO- Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la Prestación del servicio de Vigilancia Privada Armada para Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y Magistrados Sala Escritural Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Palacio de Justicia de Barranquilla (Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla), 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESP, Palacio de Justicia de Sabanalarga, Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Sedes Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Sede Juzgado Penal de Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla y Juzgados Quinto y Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de

Edificio Centro Cívico

Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1

Telefax: (5) 3510693 - 3413748

Correo Electrónico: dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Seguridad de Barranquilla, sede de Juzgados 5°, 15°, 17° y 18° de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples y 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Edificio el Legado, Sede de Juzgados 3°, 19°, 20°, 21°, 22° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, 1° de Pequeñas Causas Laborales, 2° de Pequeñas Causas Laborales, 15 Civil del Circuito, 16 Civil del Circuito de Barranquilla ubicados en el piso 4 del Edificio Banco Popular, Despachos Judiciales de Soledad, Malambo, Santo Tomás, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Manatí, Polonuevo, Palmar de Varela, Repelón, Suán, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Luruaco, Ponedera, Tubará, Santa Lucía, Candelaria, Usiacurí y Piojó; lo anterior, con el fin velar por el buen cuidado y conservación de sus instalaciones de los activos a su cargo y de mantener y preservar la seguridad de los funcionarios, empleados, contratistas, visitantes y usuarios en general; así como también un conductor escolta para que preste sus servicios a la sala de Justicia y Paz – Despacho de Control de Garantías del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-

El plazo de ejecución será de once (11) meses y quince (15) días, contados desde el dieciséis (16) de noviembre de 2019 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2020, previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2019, según los certificados de disponibilidad presupuestal 4619 de la unidad 02 y 16219 de la unidad 08, ambos expedidos por el Jefe del Área Financiera de la Seccional Barranquilla el 15/05/2019 y 20/05/2019 respectivamente, **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DIEZ PESOS**, según Tabla 3.

TABLA No. 3 DISCRIMINADO POR VIGENCIAS

UNIDAD EJECUTORA 02 VIGENCIA 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	270102003
FECHA	2019/05/15

Nº DE DISPONIBILIDAD	4619
CONCEPTO GASTO: MANTENIMIENTO	
TIPO DE GASTO	A
CTA. PROG	02
SUBC.SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	08
REC	10
C/S	C
VALOR INICIAL	\$9.753.371.00
VALOR OPERACIONES	\$2.433.371.00
VALOR ACTUAL	\$7.320.000.00

UNIDAD EJECUTORA 08 VIGENCIA 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	270108003
FECHA	2019/05/20
Nº DE DISPONIBILIDAD	16219
CONCEPTO GASTO: MANTENIMIENTO	
TIPO DE GASTO	A
CTA. PROG	02
SUBC.SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	08
REC	10
C/S	C
VALOR INICIAL	\$533.772.435
VALOR OPERARIO	\$139.272.435
VALOR ACTUAL	\$394.500.000

TABLA No. 4. VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA FUTURA 2.020:

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio No.2-2019-030621 del 16 de Agosto de 2019, autoriza cupo para comprometer vigencias futuras del 2020, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 111 de 1.996, la Ley 819 de 2.003, y la Resolución No. 11 de 1.997, para el servicio de vigilancia y seguridad privada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla de lo cual se afectará de la siguiente manera:

UNIDAD	AUTORIZADO MINISTERIO HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 02	\$ 50.229.862
UNIDAD EJECUTORA 08	\$ 2.803.969.415

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la prestación del servicio de vigilancia corresponde a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DIEZ PESOS (\$ 3.255.980.010.00 M/CTE)**, incluido IVA que equivalen a **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.931,79 S.M.M.L.V.)**, \$ 3.255.980.010 M/CTE, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

Tabla 5. Presupuesto oficial estimado

Por consiguiente, el presupuesto estimado para el contrato de vigilancia a celebrar por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico, es de:

EL PRESUPUESTO ESTIMADO	
Total afectación Certificados de Disponibilidad Presupuestal año 2019	\$ 401.780.733
Total afectación Vigencias Futuras para el año 2020	\$ 2.854.199.277
TOTAL	\$ 3.255.980.010

RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

1. La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de

la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón, los proveedores deben tener en cuenta que el proyecto de pliegos y los pliegos de condiciones definitivos son generados electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso; este pliego electrónico es un formulario con seis secciones: Información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

2. El proponente **debe** presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_licitacion_publica_entidades.pdf

3. El proponente **debe** presentar la oferta económica, ingresando en el campo “precio unitario” el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad.

En la sección de lista de precios la Entidad le indica cómo debe presentar su oferta económica por ejemplo (si tiene o no incluido IVA). Revise con cuidado esta información. No adjunte documentos con la información de la oferta económica ya indicada en los formatos y listas de artículos del SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. Para una mayor ilustración acerca de cómo presentar su oferta, realícelo consultando el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf

4. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores – Guía de creación de proponente plural en el Secop II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

5. En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta al correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co dentro de las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre. Para que esta propuesta sea tenida en cuenta en el

proceso debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra denominado; Protocolo de Indisponibilidad SECOP II, el cual lo puede consultar en el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf .

“Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros caso.

ACUERDOS COMERCIALES, INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO se encuentra cobijado por acuerdo(s) internacional(es) o tratado(s) de libre comercio.

MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES -

En razón a la cuantía El presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRATACIÓN

Cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás factores de evaluación señalados en el proyecto de pliego de condiciones que se publicará seguidamente del presente aviso de convocatoria.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO -

Virtualmente: Los documentos del proceso se pueden consultar en las página web www.colombiacompra.gov.co- [SECOP II- www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

PRECALIFICACION

En virtud del objeto y naturaleza del contrato que se presente celebrar; y conforme lo señalado en la ley NO hay lugar a precalificación en el presente proceso

CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de contratación se presentará directamente en el portal SECOP II.

De conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, los plazos descritos en el cronograma podrán ser modificados, caso en el cual la entidad publicará la respectiva adenda modificatoria, de las cuales deberán estar atentos los interesados.

(*) Nota: Atendiendo al principio de economía regulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atenderá las observaciones que se formulen al pliego de condiciones definitivo a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma.

(*) La entidad atenderá las observaciones que se formulen al informe de evaluación mediante documento escrito que se publicará EN EL PORTAL SECOP II antes de la audiencia pública de adjudicación, así entonces resulta improcedente que los proponentes se refieran nuevamente a la materia resuelta. En la audiencia de adjudicación solo se atenderán las observaciones que se formulen a la respuesta emitida por la administración al informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta

Barranquilla, 25 de septiembre de 2019.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Seccional de Administración Judicial

Original firmado
CHGH/nerc